



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

**RESOLUCIÓN Nº 489/2020
DISPONE ELIMINACION COBRO DE
PROPAGANDA EN PATENTE QUE SE INDICA.
CONCHALÍ, 06 OCTUBRE 2020**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº277 de fecha 06 de OCTUBRE de 2020.** Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término del cobro de propaganda y publicidad de la patente que se detalla a continuación, a contar del **06 de OCTUBRE del año 2020.**

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: CAROLINA ESTHER VELASQUEZ BRUNA
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN: VENTURA LAUREDA Nº2535
GIRO: ALMACEN Y VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS
ROL: 203.330

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.

VZM/pvs



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS**